



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 398-2022-A-MDP/LC

Pichari, 12 de octubre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 1211-2022-MDP-OPP-DIR de fecha 7 de octubre de 2022 del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Glicerio Alanya Torres, "Convenio de Cooperación Interinstitucional de Transferencia de Recursos Públicos Entre la Municipalidad Provincial de La Convención y la Municipalidad Distrital de Pichari para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública Denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Inicial de la I.E.I Miraflores de Pichari del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 222-2022-MDP/GI de fecha 8 de junio de 2022, se aprueba el Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento y ampliación del servicio de educación inicial de la I.E.I Miraflores de Pichari del distrito de Pichari - provincia de La Convención - departamento de Cusco" con CUI N° 2504358, cuyo costo total de la inversión es ascendente a S/2,711,862.85 (Dos millones setecientos once mil ochocientos sesenta y dos con 85/100 Soles);

Que, mediante el Convenio de cooperación interinstitucional de transferencia de recursos públicos entre la Municipalidad Provincial de La Convención y la Municipalidad Distrital de Pichari para la ejecución del PIP: "Mejoramiento y ampliación del servicio de educación inicial de la I.E.I Miraflores de Pichari del distrito de Pichari - provincia de La Convención - departamento de Cusco", se establecen una serie de pautas a seguir que permita la transferencia financiera correspondiente para financiar la mencionada inversión, donde en la CLÁSULA QUINTA del mencionado convenio señala: *El presente convenio tiene por objeto, establecer el compromiso de las partes para el cofinanciamiento de EL PROYECTO; para lo cual la Municipalidad Provincial transfiere los recursos públicos a favor de la Municipalidad Distrital de Pichari, por un monto de S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta mil con 00/100 soles), para ser destinados única y exclusivamente a la ejecución de la obra de EL PROYECTO; así mismo en el numeral 7.2 OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI del referido convenio señala: Incorporar en su presupuesto institucional, los recursos transferidos por la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, de acuerdo a la normatividad presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas que resulte aplicable, asegurando el correcto registro de los códigos presupuestales señalados en el dispositivo legal, que autoriza la transferencia de recursos;*

Que, mediante el Informe N° 458-2022-MDP/UT-LGG de fecha 6 de octubre de 2022, la Jefa de la Unidad de Tesorería Lic. Adm. Lourdes Gamboa Gutiérrez, remite el reporte de Transferencia de Recursos Públicos para la ejecución del PIP: "Mejoramiento y ampliación del servicio de educación inicial de la I.E.I Miraflores de Pichari del distrito de Pichari - provincia de La Convención - departamento de Cusco" con CUI N° 2504358, por el monto ascendente a S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta mil con 00/100 soles);

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 46 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante con los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA" aprobada mediante Resolución Directoral N° N° 0022-2021-





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



EF/50.01. Así mismo en el numeral 28.2 del artículo 28 de Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencia de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL;

Que, mediante el Informe N° 1211-2022-MDP-OPP-DIR de fecha 7 de octubre de 2022 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Glicerio Alanya Torres, solicita la aprobación con acto resolutivo de la desagregación de recursos de la transferencia financiera por parte de la Municipalidad Provincial de La Convención, manifestando que resulta necesario aprobar la Desagregación Vía Crédito Suplementario de los recursos transferidos a favor del Pliego 080910: Municipalidad Distrital de Pichari, de conformidad con lo establecido en la Ley N°27979 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N°31365 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2022", Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y CONVENIO INTERINSTITUCIONAL 2022;

ESTANDO a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con el visto bueno de la Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pichari,

## SE RESUELVE:

### ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos públicos transferidos en mérito al CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I MIRAFLORES DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", por el monto ascendente a S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. RECURSOS DETERMINADOS	
1.4. 2.3. 1.3	DE LOS GOBIERNOS LOCALES	150,000.00
		=====
TOTAL INGRESOS		150,000.00
		=====
EGRESOS		EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:080910 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
PRODUCTO / PROYECTO	: 2504358 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I MIRAFLORES DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	
ACTIVIDAD	:4000035 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICIÓN DE		
ACTIVOS NO FINANCIEROS		150,000.00
		=====
TOTAL EGRESOS		150,000.00
		=====



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION -CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Oficina de Planeamiento y presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR, a la oficina de planeamiento presupuesto la remisión de copia del presente dispositivo remitir a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



C.c  
GM  
GI  
OPP  
Pág. Web  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
*Maximo Orejon Cabezas*  
Dr. Máximo Orejón Cabezas  
ALCALDE

